



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

1842
DECRETO ALCALDICIO N° _____/2023
PADRE HURTADO,

29 SEP 2023

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con Mobiliario solicitado para la Farmacia del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, Programa FOFAR 2023, Enfermedades Crónicas No Transmisibles.
2. La solicitud de compra N° 1709 emitida por el Químico Farmacéutico de la Farmacia del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1246, de fecha 07 de julio de 2023, que llama a Licitación Pública y aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.
4. La Licitación Pública N° 3827-53-LE23.
5. La oferta del oferente LOGISTICA INTEGRAL SPA., RUT 76.475.899-4, por un monto total de \$9.710.400.- (nueve millones setecientos diez mil cuatrocientos pesos) IVA incluido.
6. El Acto de Apertura, de fecha 16 de agosto de 2023.
7. El Memorándum N° 612, de fecha 24 de agosto de 2023, donde se presenta la evaluación de los oferentes y se propone al Sr. Alcalde la adjudicación de quien obtiene mayor puntaje y cumple con los antecedentes y especificaciones técnicas solicitadas en la Bases Administrativas.
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 291 emitido por la Unidad de Convenios y Programas, donde se informa que, a la fecha 12 de septiembre de 2023, la Dirección de Salud cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los productos.
9. Las facultades que confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
10. El Decreto Alcaldicio N° 1254 de fecha 30 de junio del 2021 que establece facultades alcaldicias al Administrador Municipal, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE", los decretos que correspondan.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación pública N° 3827-53-LE23, por la adquisición de Mobiliario solicitado para la Farmacia del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado, Programa FOFAR 2023, Enfermedades Crónicas No Transmisibles, al siguiente proveedor:

LOGISTICA INTEGRAL SPA., RUT 76.475.899-4, por un monto total de \$9.710.400.- (nueve millones setecientos diez mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, por la adquisición de: 2 Columnas de almacenamiento de medicamentos para la Farmacia del CESFAM Juan Pablo II de la comuna de Padre Hurtado.

2. **ESTABLÉZCASE** que el proveedor esta obligado a entregar los productos adjudicados de acuerdo a lo establecido en el numeral **16.1 de las Bases Administrativas: "Entrega de los productos:** Esta debe ser realizada dentro de 10 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra, o en su defecto dentro del plazo acordado de común acuerdo entre la Unidad Técnica y el proveedor adjudicado".



DIRECCIÓN DE SALUD
Unidad de Adquisiciones

1842

29 SEP 2023

3. **ESTABLÉZCASE** la modalidad de pago a 30 días desde la fecha de entrega de la factura en la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Dirección de Salud, previo a que el encargado de coordinar y recepcionar los productos certifique la recepción conforme de los productos adjudicados.
4. **CÁMBIESE** la fecha de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, debido a que el plazo de adjudicación no se cumplió por trámites administrativos de la licitación. La nueva fecha de adjudicación será la de la tramitación total del presente Decreto Alcaldicio.
5. **TÉNGASE PRESENTE** que, una vez tramitado el presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Salud deberá publicarlo en el portal de Mercado Público y emitir las órdenes de compra correspondientes en los periodos establecidos.
6. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 114-05-71-011-009 del Presupuesto Vigente de la Dirección de Salud.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ADM. MUN./SEC.MUN./DIR.CONT./AEGL/mmc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Salud
- Adquisiciones de Salud